PEDIDO DE PROPUESTA PP Nº 06/2012 PAYSRI BID "CONSULTORÍA DE APOYO COMUNITARIO A COMUNIDADES RURALES EN LA GESTION SOSTENIBLE DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO" – GRUPO N° 1" – ID Nº239.274 Contrato de Préstamo BID Nº 2222/OC-PR

CONTRATO 41/2012

ADENDA Nº 2

Esta Adenda al **Contrato Nº 41/2012** de fecha **30 de Octubre de 2012**, es celebrada entre el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, a través del **SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA**, con domicilio en la calle Mcal. Estigarribia Nº 796 y Tacuary, Asunción, capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **ING. MAE. SERGIO BARRIOS HEYN**, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, nombrado por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 denominado en adelante **El Contratante**, por una parte, y, por la otra parte el **Consorcio COMYCSA ELECTROMON**, denominado en adelante **El CONTRATISTA**, representado por el **Señor Ing. ANDRÉS EUGENIO GONZÁLEZ GODZIEWSKI**, en el marco de la ***PEDIDO DE PROPUESTA PP Nº 06/2011 "CONSULTORÍA DE APOYO COMUNITARIO A COMUNIDADES RURALES EN LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO – GRUPO N° 3" – ID Nº 239.356 Contrato de Préstamo BID Nº 2222/OC-PR.***

CONSIDERANDO: La necesidad de ampliar el plazo de ejecución contractual del Contrato N° 41/2012 firmado entre el SENASA y el **Consorcio COMYSA - ELECTROMON.**

Que el Banco ha manifestado su NO OBJECION a la adenda de la referencia.

EN ESTAS CONDICIONES SE ACUERDA:

PRIMERO: SE AMPLIA EL PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL: A los efectos del cumplimiento en la totalidad a los resultados esperados y acordades en el presente acuerdo, proceder a ampliar el plazo de ejecución del presente contrato por un término de **120 días** a partir del día siguiente del plazo de ejecución del servicio del Contrato Original, ratificando los demás términos del Contrato.

SEGUNDO: SE AMPLIA EL PLAZO DE VIGENCIA DE CONTRATO: A los efectos del cumplimiento en la totalidad a los resultados esperados y acordados en el presente acuerdo, proceder a ampliar el plazo de vigencia del pesente contrato por un término de **120 días** a partir el día siguiente del plazo de vigencia del Contrato Original, ratificando los demás términos del Contrato.

TERCEDO: TERMINOS EL CONTRATO ORIGINAL: Los demás términos del **Contrato N° 41/2012** firmado entre el SENASA y el Consorcio COMYCSA ELECTROMON, son ratificados por este acto, quedando subsistentes a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumindas por ambas partes.

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE y EL CONSULTOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados firman la presente Adenda Nº 2, constituida por (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en fecha (29/04/2014), recibiendo cada parte una copia.

Ing. ANDRÉS EUGENIO GONZÁLEZ GODZIEWSKI
Representante Legal
Consorcio COMYCSA-ELECTROMON

Ing. Mae. SERGIO BARRIOS HEYN
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones - MSP Y BS